

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1695 /

CONCON, 25 OCT 2016

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS**

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 1321 de fecha 13.10.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 228 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 6 de octubre al 29 de diciembre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. LUIS ALEJANDRO NOE NOE, RUI** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 75.556 mensuales, impuesto incluido por 4 talleres al mes, para desempeñarse como Monitor de CHI KUNG ofrecido por la Oficina Municipal de Adulto Mayor.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado